

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., **24 AGO 2021**

Expediente No. 28-2017-00157-00

De conformidad con los artículos 306, 422 y 430 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

Librar mandamiento de pago a favor de ASESORES INMOPACIFICO S.A., y en contra de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE S.A.S., para que dentro del término de cinco días cancelen las siguientes cantidades de dinero:

1. \$8'725.578.00 por concepto de condena en costas liquidadas el 23 de abril de 2021 obrante a folio 681 debidamente aprobadas.
2. Por los intereses civiles causados sobre monto indicado en el numeral anterior desde el día siguiente a la fecha de haber cobrado ejecutoria la correspondiente providencia que aprobó el rubro indicado.
3. Notifíquese la presente providencia al ejecutado personalmente, de conformidad con los artículos 291 y s.s., del C.G.P., o conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 068

Fecha 25 AGO 2021

El Secretario(a), _____

